

2

Luego, que recibáis esta habeis citar
à Cavildo, las personas, que contiene la memo-
ria adjunta, y en su presencia se hablara el se-
gundo pliego, y hejecutareis, lo que ordeno en
el despacho, que incluye. Nro Señor os
prosere en toda felicidad. Madrid, y Di-
ciembre 14. de 1748.

Diego de Matamoros
Montes y Belerff

Al Conzejo, Justicia, y Regimiento, de mi Dilla de Molina

